

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
	<b>FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>

**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

### EVALUACIÓN TÉCNICA

<b>PROCESO</b>	<b>INVITACION SUPERIOR N° 016 DE 2016</b>
<b>OBJETO</b>	<b>ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO IMPRESO COMO APOYO A PROGRAMAS ACADÉMICOS EN PROCESO DE ACREDITACIÓN, DIRIGIDO AL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO BIB 16-1811-2015.</b>
<b>FECHA</b>	<b>01 DE NOVIEMBRE DE 2016</b>

Para el día 01 de diciembre de 2016, el señor Pedro Alfonso Palacios Rubiano no se desempeña como PGI de Biblioteca de la Universidad de los Llanos, y para el normal funcionamiento de esta división el Señor Rector **Jairo Iván frías Carreño** asigna las funciones de **JEFE DE OFICINA (División Biblioteca)** por medio de **Resolución Rectoral 3703** del 01 de diciembre de 2016 al señor Vicerrector de Recursos Universitarios el **Ing. José Miray Saavedra Alvares**.

Es por esto que por medio de resolución rectoral 3706 de 2016 el señor Rector **Jairo Iván frías Carreño**, ordena al Vicerrector de Recursos Universitarios el **Ing. José Miray Saavedra Alvares**, evaluar y supervisar las contrataciones que tengan relación con la División Biblioteca, como jefe de oficina de esta dependencia.

#### **PROPONENTE: ALEX ALVARES BAYONA**

LITERAL (DESCRIPCIÓN)	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
<p><b>a)</b> Diligenciar debidamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio.</p>	<p><b>Cumple</b> <b>Folios: 14 AL 26.</b></p>
<p><b>b)</b> Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (1) certificado, constancias o copia de contratos con actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, cuyos valores sean mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso, ya sea original o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste claramente el suministro de equipos iguales o similares a los requeridos, suscritos dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguiente condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entidad contratante</li> <li>✓ Objeto del contrato</li> <li>✓ Fecha de iniciación</li> <li>✓ Fecha de terminación</li> <li>✓ Valor de cada contrato</li> </ul> <p>Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.</p> <p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p>	<p><b>Cumple</b> <b>Folio: 27.</b></p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

<p>Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. Obligatorio</p>	
<p><b>c) Propuesta Económica:</b> El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación. Los precios deberán ser desglosados por elemento y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados. El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes. En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar. La no presentación de la oferta económica en la oportunidad indicada en el cronograma, y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial estimado para la presente modalidad de contratación, será causal de rechazo. Una vez verificados y cumplidos los requisitos exigidos en los documentos habilitantes el menor valor de la propuesta económica será quien defina el orden de elegibilidad de la propuesta. Obligatorio</p>	<p><b>Cumple Folios: 28 al 38.</b></p>

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **ALEX ALVARES BAYONA**, identificado con el cedula de ciudadanía 13.513.976 de Bucaramanga, para el proceso de contratación de la Invitación **SUPERIOR N° 016 de 2016**, es **SI CUMPLE**.

Cordialmente,

  
**JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios  
Evaluador Técnico